

GAF

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 010-2012-SAIMT-GG

Trujillo, 03 de Febrero del 2012.



VISTO;

Oficio N° 047-2012-SAIMT/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 005-2012-SAIMT/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe Legal N° 15-2012-SAIMT/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica del SAIMT, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 – “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, señala que la entidad, mediante Resolución de su titular, aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

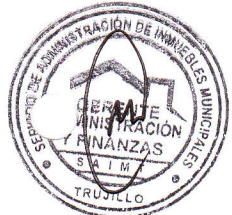
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT, publicada el 10 de Diciembre del 2005, se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, con el fin de rentabilizar el patrimonio inmobiliario;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT, publicada el 16 de Agosto del 2011, se establece el Régimen Legal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT, dejando vigente solo el artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT referido a la creación del SAIMT;

Que, a efectos de que el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT, cuente con los instrumentos de gestión que coadyuven al funcionario estructurado como Entidad Pública para el logro de sus fines es conveniente aprobar o modificar, como documento de gestión, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Que, el Decreto de Alcaldía N° 23-2006-MPT de fecha 21 de Abril del 2006, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración y Funciones del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT, como instrumento técnico – normativo de gestión administrativa; en cuyo artículo 9º inciso m) se señala que son atribuciones del Gerente General celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo y los objetivos de la institución;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 087-2011-SAIMT-GG, del 28 de Diciembre del 2011, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2012 (PIA – 2012), el cual se redactó en base a la cantidad de trabajadores que laboran durante el año 2011 en la entidad y según el cuadro de necesidades suministradas por todas las áreas del SAIMT;





Que, mediante Resolución N° 001-2012-SAIMT-GG del 02 de Enero del 2012, se aprobó vía regularización a partir de la misma fecha, el Cuadro Asignación de Personal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT para el año fiscal 2012 (CAP-2012);

Que, mediante Resolución N° 002-2012-SAIMT-GG del 02 de Enero del 2012, se aprobó vía regularización a partir de la misma fecha, el Presupuesto Analítico de Personal-PAP 2012 del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT para el año fiscal 2012 (PAP-2012);

Que, mediante Oficio N° 089-2012-EF/50.07 la Dirección General de Presupuesto Publico emite Informe Favorable para habilitar la Partida de Gasto 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, hasta por el importe de S/. 467, 102.00, para mejorar el nivel remunerativo de los trabajadores;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2012-SAIMT-GG, fecha 03 de Febrero del 2012 se aprueba la modificación presupuestal a nivel funcional programático, mediante el cual se habilita mayor presupuesto a la partida de gasto 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, hasta por el importe de S/. 467,102.00;

Que, mediante Oficio N° 047-2012-SAIMT/GAF el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia General la modificación mediante Resolución de Gerencia General del PAP con la nivelación remunerativa del Régimen Decreto Legislativo N° 728 para el ejercicio 2012;

Que, mediante Informe N° 005-2012-SAIMT/OPP el Jefe de Planeamiento y Presupuesto del SAIMT, pone en conocimiento de la Gerencia General la necesidad de modificar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2012, tal como lo propone la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 15-2012-SAIMT/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se debe modificar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2012, estableciéndose la nivelación remunerativa de los trabajadores del SAIMT del Régimen Decreto Legislativo N° 728 para el ejercicio 2012 a efecto de garantizar el normal desarrollo de las actividades, y de esa manera asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, los mismos que cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, en ejercicio de las facultades que confiere el apartado j) de artículo 9 de Decreto de Alcaldía N° 23-2006-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración de Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Trujillo – SAIMT;



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE
INMUEBLES MUNICIPALES DE
TRUJILLO

GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION
DE INMUEBLES MUNICIPALES DE TRUJILLO.

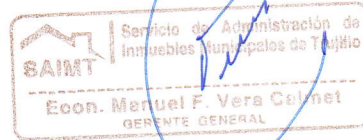
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT, para el ejercicio fiscal 2012, el mismo que se encuentra dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2012), en el rubro de Gastos de Personal y aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 087-2011-SAIMT-GG.

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Unidad de Personal den cumplimiento al presente acto resolutivo.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE.

c.c.
Archivo
GG
GAF
GGI
Presupuesto
Asesoría Legal
Secretaría General
Tesorería
Unidad de Personal



**SERVICIO DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES MUNICIPALES DE TRUJILLO - SAINT
PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL DE ENERO A DICIEMBRE PARA EL EJERCICIO 2012 - NIVELACION REMUNERATIVA REGIMEN DECRETO LEGISLATIVO N° 728**

AREAS	CAN T. O	REIM. BASICA (a)	ASIGNACION FAMILIAR (b)	BASICA TOTAL (a+b)	ESSALUD 9% (c)	REM. MENSUAL (a+b+c)	REM. ANUAL (A)	TOTAL COSTO SOCIAL ANUAL				TOTAL REM. ANUAL + COSTO SOCIAL (A+B)			
								GRAT. JULIO 9%	GRAT. DIC. 9%	CTS	1/6 ESCOL.		VAC	TOTAL (B)	
GERENCIA GENERAL															
Gerente General	1	5,865.00	67.50	5,932.50	533.93	6,466.43	77,597.10	5,932.50	533.93	5,932.50	988.75	400.00	5,932.50	26,186.60	103,783.70
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA															
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	1	2,350.00	67.50	2,417.50	217.58	2,635.08	31,620.90	2,417.50	217.58	2,417.50	402.92	400.00	2,417.50	10,908.07	42,528.97
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO															
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	1	2,350.00	67.50	2,417.50	217.58	2,635.08	31,620.90	2,417.50	217.58	2,417.50	402.92	400.00	2,417.50	10,908.07	42,528.97
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL															
Secretaria General	1	2,250.00	67.50	2,317.50	208.58	2,526.08	30,312.90	2,317.50	208.58	2,317.50	386.25	400.00	2,317.50	10,473.40	40,786.30
Técnico en Tramite Documentario (1)	1	1,000.00	67.50	1,067.50	96.08	1,163.58	13,962.90	1,067.50	96.08	1,067.50	177.92	400.00	1,067.50	5,040.07	19,002.97
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS															
Gerente de Administración y Finanzas	1	5,000.00	67.50	5,067.50	456.08	5,523.58	66,282.90	5,067.50	456.08	5,067.50	844.58	400.00	5,067.50	22,426.73	88,709.63
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD															
Sub Gerente de Contabilidad (*)	1	2,250.00	67.50	2,317.50	208.58	2,526.08	27,786.83	2,317.50	208.58	2,317.50	386.25	400.00	2,317.50	10,473.40	38,260.23
SUB GERENCIA DE TESORERIA															
Sub Gerente de Tesorería	1	2,250.00	67.50	2,317.50	208.58	2,526.08	30,312.90	2,317.50	208.58	2,317.50	386.25	400.00	2,317.50	10,473.40	40,786.30
SUB GERENCIA DE LOGISTICA															
Sub Gerente de Logística	1	2,250.00	67.50	2,317.50	208.58	2,526.08	30,312.90	2,317.50	208.58	2,317.50	386.25	400.00	2,317.50	10,473.40	40,786.30
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS															
Sub Gerente de Recursos Humanos (*)	1	2,250.00	67.50	2,317.50	208.58	2,526.08	27,786.83	2,317.50	208.58	2,317.50	386.25	400.00	2,317.50	10,473.40	38,260.23
SUB GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION															
Sub Gerente de Tecnologías de Información	1	2,250.00	67.50	2,317.50	208.58	2,526.08	30,312.90	2,317.50	208.58	2,317.50	386.25	400.00	2,317.50	10,473.40	40,786.30
GERENCIA DE GESTION INMOBILIARIA															
Gerente de Gestión Inmobiliaria	1	5,000.00	67.50	5,067.50	456.08	5,523.58	66,282.90	5,067.50	456.08	5,067.50	844.58	400.00	5,067.50	22,426.73	88,709.63
SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION INMOBILIARIA															
Sub Gerente de Comercialización Inmobiliaria	1	2,250.00	67.50	2,317.50	208.58	2,526.08	30,312.90	2,317.50	208.58	2,317.50	386.25	400.00	2,317.50	10,473.40	40,786.30
Administrador del Terminal Terrestre Santa Cruz	1	1,700.00	67.50	1,767.50	159.08	1,926.58	23,118.90	1,767.50	159.08	1,767.50	294.58	400.00	1,767.50	8,082.73	31,201.63
Administrador del Estacionamiento Municipal	1	1,700.00	67.50	1,767.50	159.08	1,926.58	23,118.90	1,767.50	159.08	1,767.50	294.58	400.00	1,767.50	8,082.73	31,201.63
Operador de Puerta	6	5,042.50	405.00	5,447.50	490.28	5,937.78	71,253.30	5,447.50	490.28	5,447.50	907.92	2,400.00	5,447.50	26,078.47	97,331.77
SUB GERENCIA DE PROYECTOS Y DESARROLLO INMOBILIARIO															
Sub Gerente de Proyectos y Desarrollo Inmobiliario	1	2,250.00	67.50	2,317.50	208.58	2,526.08	30,312.90	2,317.50	208.58	2,317.50	386.25	400.00	2,317.50	10,473.40	40,786.30
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO INMOBILIARIO															
Sub Gerente de Saneamiento Inmobiliario	1	2,250.00	67.50	2,317.50	208.58	2,526.08	30,312.90	2,317.50	208.58	2,317.50	386.25	400.00	2,317.50	10,473.40	40,786.30
Especialista de Saneamiento Inmobiliario	1	1,700.00	67.50	1,767.50	159.08	1,926.58	23,118.90	1,767.50	159.08	1,767.50	294.58	400.00	1,767.50	8,082.73	31,201.63
TOTAL	18	46,915.00	1,215.00	48,130.00	4,331.70	52,461.70	624,488.25	48,130.00	4,331.70	48,130.00	8,021.67	7,200.00	48,130.00	216,405.07	938,225.08



 SERVICIO DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES MUNICIPALES SAINT
 Abog. Henry Manuel Paredes Gázmah
 DIRECTOR DE PERSONAL

(*) solo se computa por once meses
 (1) se está modificando con el presupuesto de enero de la Unidad de Contabilidad y Recursos Humanos